

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 9 DE DICIEMBRE DE 1926

NÚMERO 5006

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República. RODOLFO CHIARI
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.
Secretario de Gobierno y Justicia. CARLOS L. LOPEZ
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 24.—Casa particular: Calle 59, No. 42.
Secretario de Relaciones Exteriores. HORACIO F. ALFARO
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, No. 5.
Secretario de Hacienda y Tesoro. EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 25.
Secretario de Instrucción Pública. OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, No. 4.
Secretario de Agricultura y Obras Públicas. MANUEL QUINTERO V.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, No. 5.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Ley 48 de 1926, de 8 de Diciembre, por la cual se subroga el artículo 74 de la Ley 41 de 1925. 16885

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 217 de 1926, de 4 de Diciembre, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos. 16885

SECCION PRIMERA

Resolución número 229, de 4 de Diciembre de 1926. 16885

Resolución número 230, de 1 de Diciembre de 1926. 16885

Resolución número 230 bis, de 7 de Diciembre de 1926. 16885

Resolución número 231, de 8 de Diciembre de 1926. 16885

SECCION SEGUNDA

Resolución número 226, de 23 de Noviembre de 1926. 16885

Resolución número 227, de 23 de Noviembre de 1926. 16885

Resolución número 228, de 23 de Noviembre de 1926. 16885

Resolución número 229, de 3 de Diciembre de 1926. 16885

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución número 120, de 30 de Noviembre de 1926. 16886

Resolución número 121, de 29 de Noviembre de 1926. 16886

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 54 de 1926, de 10 de Noviembre, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos. 16886

Decreto número 55 de 1926, de 26 de Noviembre, por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos de Maestros de Escuelas Primarias. 16886

Decreto número 56 de 1926, de 26 de Noviembre, por el cual se cambia el nombre del Distrito Escolar de Garachiné. 16886

Decreto número 57 de 1926, de 27 de Noviembre, por el cual se hacen dos nombramientos relacionados con los trabajos de restauración de la basílica de Natá, y se les señala sueldo. 16886

Resolución número 124, de 8 de Noviembre de 1926. 16887

Avisos Oficiales. 16887

Edictos. 16887

PODER LEGISLATIVO

LEY 48 DE 1926

(DE 8 DE DICIEMBRE)

por la cual se subroga el artículo 74 de la Ley 41 de 1925.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único: El artículo 74 de la Ley 41 de 1925, quedará así:

Artículo 74. Los funcionarios consulares ejercerán en sus respectivos distritos, además de las atribuciones señaladas en los Códigos y Leyes vigentes y en Reglamentos, Consultas, las funciones de Notarios Públicos para todos los actos que deban tener efecto en el territorio de la República siempre que los interesados ocurran a ellos.

En el ejercicio de estas funciones usarán papel común a falta de papel sellado o habilitado de la República y cobrarán, a beneficio del Tesoro Nacional, los respectivos derechos Notariales, incluyendo el valor del papel como sellado. Al pie de la copia de la Escritura expresarán el número de fojas invertidas en la escritura matriz, el número de fojas de que consta la copia, todas las cuales firmarán al margen 9 y los derechos que hayan percibido.

Dada en Panamá, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,

M. DE J. QUJANO.

El Secretario,

Antonio Alberto Vallés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre 8 de 1926.

Publíquese y ejédese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 217 DE 1926

(DE 4 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos:

Al señor Ismael Guzmán, Guarda del Telégrafo en el trayecto comprendido entre Colón y El Escobal, con una asignación mensual de B. 35.00.

A la señorita Eva María de León, promovería del puesto de Telefonista de 1ª Clase al de Telegrafista de 4ª categoría en la Oficina de La Estrella.

A la señora Belermina de Cataño, promovería del puesto de Telefonista de 1ª Clase al de Telegrafista de 4ª Clase Ayudante de la Oficina de Aguadulce.

Al señor Manuel de J. Calvo, promovería del puesto de Telegrafista de 1ª Clase al de Telegrafista Principal de la Oficina de Panamá.

A las señoritas Elida Pacheco y Aurelia Farrugia, promoverías del puesto de Telegrafistas de 2ª Clase al de Primera Categoría Ayudantes de la Oficina Central de esta ciudad.

Al señor Alejandro Pérez, Guarda de la línea del Telégrafo en el trayecto comprendido entre Santiago y Bonaga, en reemplazo del señor Lorenzo Hernández.

Al señor Aquilino Castro, Guarda de la línea del Telégrafo en el trayecto comprendido entre el Río de La Villa, Macaracas y Llano de Piedra, en reemplazo de Constantino Barrera, quien ha renunciado ese cargo.

Al señor Isidro González, Guarda de la línea del Telégrafo en el trayecto comprendido entre Dolega, Potrerillos y Caldera, en reemplazo de José I. Guerra, quien ha presentado renuncia de dicho cargo.

A la señora Argelia Sactamaria, actual Administradora Subalterna de Correos de El Escobal, Provincia de Coiba, se le adscriben las funciones de Telefonista del mencionado lugar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 229

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 229.—Panamá, 4 de Diciembre de 1926.

Vista la documentación levantada por el Alcalde del Distrito de Panamá y remitida a este Despacho con oficio número 1485, de esta misma fecha, en donde consta que Manuel Antonio Parra A., panameño, residente en esta ciudad, se encuentra padeciendo de una afección mental y carece de recursos y de parientes que puedan atender a su curación; y en consideración a lo dispuesto en los artículos 1175 a 1183 del Código Administrativo y en el Decreto ejecutivo número 190 de 1925, por el cual se reglamenta el ingreso de dementes al Manicomio de Corozal por cuenta del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

Declarar que el expresado Manuel Antonio Parra A. se encuentra en el caso de ingresar al Manicomio de Corozal por cuenta del Tesoro Público.

Dese parte de esta Resolución al señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas para los fines consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 230

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 230.—Panamá, Diciembre 4 de 1926.

Vista la documentación remitida a esta Secretaría por el Alcalde del Distrito de Panamá con oficio número 1435-I, de 27 del mes pasado, en donde consta que Bienvenida Borges, se encuentra padeciendo de enajenación mental y carece de recursos y de parientes que puedan atender a su curación; y en consideración a lo dispuesto en los artículos 1175 a 1183 del Código Administrativo y en el Decreto Ejecutivo número 190 de 1925, por el cual se reglamenta el ingreso de dementes al Manicomio de Corozal por cuenta del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

Declarar que la expresada Bienvenida Borges se encuentra en el caso de ingresar al Manicomio de Corozal por cuenta del Tesoro Público.

Dese parte de esta Resolución al señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas para los efectos consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 230 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 230 bis.—Panamá, Diciembre 7 de 1926.

El señor Aurelio B. Arrieta, ex agente del Cuadro de Policía Nacional, ha solicitado a este Despacho, en memoria del 30 de Noviembre último, que se le reconozca su antigüedad y que se le otorgue un sueldo adicional de cinco ochenta habones (5 80 00) a que tiene derecho de acuerdo con los artículos 37 y 38 de la Ley 65 de 1925. A su petición acompañó dos certificados del Médico del Cuerpo en donde consta que el postulante se encuentra inhabilitado para el servicio por enfermedad adquirida en el desempeño del mismo; y otro del Comandante Primer Jefe de ese Cuerpo que el mismo sujeto antes de salir de baja el 15 de Noviembre último, por recomendación del Médico de su institución.

En mérito de lo expuesto, en consideración a lo establecido en las disposiciones legales citadas, y en su solicitud, por cuanto que éste no es agente del Cuerpo sino que es un dependiente de que se determinó su incapacidad para el servicio y después de dar el concepto favorable del señor Procurador General de la Nación.

SE RESUELVE:

Concederle al mencionado Aurelio B. Arrieta un auxilio puntual de trescientos habones (3 00 00) en conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 65 de 1925, por el cual se reorganiza el cuerpo de Policía.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 231

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 231.—Panamá, Diciembre 8 de 1926.

En sesión de 18 de Marzo último los señores Fiscal Vasco, Encarnación y María





